



Resolución Ejecutiva Regional N° 2065 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 05 JUL 2019

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 2049-2019-GRLL/GOB, de 02 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva del visto, se resolvió dar por concluida la designación del Lic. César Eduardo Pinedo Lozano, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Predios Urbanos de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, se advierte error material en el primer considerando de la referida resolución, en donde se ha consignado el apellido materno "Luján", siendo el correcto, "**Lozano**", debiendo rectificarse en este extremo, la Resolución del visto;

Que, el artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prescribe: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Por lo antes expuesto, se hace necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 2049-2019-GRLL/GOB, de 02 de julio del 2019, en el extremo antes señalado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la parte considerativa de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2049-2019-GRLL/GOB, de fecha 02 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

"Dice: Lic. César Eduardo Pinedo Luján"

Debe decir: Lic. César Eduardo Pinedo Lozano"

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional Administración y Adjudicación de Terrenos, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

[Firma manuscrita]
EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)